



## FEMINICIDIO, EN GRADO DE TENTATIVA

## Quince años de cárcel por ataques con ácido

Aprobado por la Cámara de Diputados, pero cuando se afecte la cara, cuello, brazo, mano u órganos sexuales, la pena aumentará hasta en un tercio o en una mitad; es decir, 20 o 22 años y medio.

Si la lesión o lesiones afectan órganos o funciones vitales, ponen en peligro la vida o más de la mitad del cuerpo, se puede castigar como homicidio o feminicidio en grado de tentativa.

En México no existe un banco de

datos de las mujeres atacadas con ácido, pero son al menos tres mil 354 las que han sido víctimas, en los últimos 12 años, de ataques en su mayoría de hombres.

Cifras de la Organización Acid Survivors Trust International (ASTI), indican que al año hay al menos mil 500 agresiones; más de 80 por ciento son contra mujeres latinas.

María Elena Ríos, de Oaxaca, es uno de los casos más representativos de los ataques con ácido.

## FEMINICIDIO, EN GRADO DE TENTATIVA

## Quince años de cárcel por ataques con ácido

EFE

Aprobado por la Cámara de Diputados, dice que la pena aumentará un tercio si afectan la cara, cuello, brazo, mano u órganos sexuales

La Cámara de Diputados de México aprobó este jueves sancionar hasta con 15 años de prisión a quien infliera lesiones con ácido o sustancias similares.

Con 453 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Pleno de la Cámara aprobó en lo general el dictamen que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Víctimas para castigar las lesiones inferidas con ácido o sustancias similares.

Un caso emblemático es el de María Elena Ríos, saxofonista y activista contra la

violencia contra la mujer que fue víctima de un ataque con ácido instigado por el exdiputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI) Juan Vera Carrizal, actualmente detenido.

La diputada Alma González, del partido gobernante Movimiento Regeneración Nacional (Morena) lamentó que en México no exista un banco de datos de las mujeres atacadas con ácido.

"Algunas cifras indican que son al menos 3.354 mujeres las que han sido víctimas de esos crímenes durante los últimos 12 años y la mayoría perpetradas por hom-



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>OVACIONES</b>	PP-18	10/03/2023	LEGISLATIVO

bres; este es el momento de que las mujeres vivan libres y sin miedo, y que se haga realidad sus demandas”, señaló.

El dictamen aprobado adiciona un capítulo I Bis denominado “Lesiones inferidas con ácido o sustancias similares”, con un artículo 301 Bis al Título Decimonoveno del Código Penal Federal.

Establece que “se impondrán de siete a quince años de prisión y de trescientos a setecientos días multas, a quien por sí o por interpósita persona, infiera lesión o lesiones a otra persona utilizando para ello cualquier tipo de ácido, álcali, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable”.

También señala que cuando la lesión o lesiones afecten la cara, el cuello, el brazo, la mano o los órganos sexuales de la víctima, la pena “se aumentará hasta en un tercio, en su mínimo y en su máximo. Cuando la víctima sea mujer, persona con discapaci-

dad o menor de edad, la pena se aumentará hasta en una mitad”.

Además, el texto indica que, si la lesión o lesiones afectan órganos o funciones vitales, ponen en peligro la vida o más de la mitad del cuerpo, “se estará a la punibilidad prevista para el homicidio o el feminicidio, en grado de tentativa”, según corresponda. También se adicionó el artículo 36 de la Ley General de Víctimas a fin de estipular que, “a las víctimas de lesiones inferidas con ácido o sustancias similares, se garantizará el acceso a cirugías reconstructivas”.

El documento refiere que “los ataques con ácido o sustancias corrosivas menoscaban la integridad y la libertad humana de las víctimas, pues les ocasionan graves y notorias lesiones en diversos partes del cuerpo, como cara, rostro, cuello o manos”.

Señala que los ataques con ácido son cometidos contra mujeres por factores como el rechazo de insinuaciones sexuales, las ofertas de matrimonio que reciben, los

celos, el odio o la venganza.

De acuerdo con cifras de la Organización Acid Survivors Trust International (ASTI), se calcula que al año se producen al menos 1,500 agresiones, más del 80 % son contra mujeres latinas.

Hace una semana, el Congreso del estado mexicano de Puebla, en el centro del país, aprobó leyes pioneras para considerar los ataques de ácido a mujeres como tentativas de feminicidio y para quitar la custodia de los hijos a hombres acusados de matar a mujeres.

Los diputados aprobaron por unanimidad la llamada Ley Ácido y la Ley Monzón, en recuerdo al feminicidio del 21 de mayo de 2022 de la México-española Cecilia Monzón en ese estado, donde se reveló que su expareja fue responsable.

De acuerdo con cifras de la organización Carmen Sánchez, en las últimas dos décadas se registraron al menos 34 ataques con ácido contra mujeres en México.



**María Elena Ríos, un caso emblemático de ataque con ácido.**

**“Algunas cifras indican que son al menos 3.351 mujeres las que han sido víctimas de esos crímenes”**